



CONSIDERANDO:

- La necesidad de potenciar la actividad Cultural y Turística de la comuna de Litueche.
- Que, dentro del programa de actividades Municipales se contempla la realización de diferentes actividades recreativas, artísticas y culturales para la comunidad
- La 3^{ra} Versión del Artista Local donde es de suma importancia el rescate y difusión de ellos.
- Que nuestra comuna cuenta con diferentes artistas locales, siendo estos actores importantes del patrimonio humano y cultural de nuestra comuna.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la misma Ley.

DECRETO

- 1.- Autorízase la realización de la 3^{ra} Versión del Artista Local año 2018, el sábado 03 de febrero del 2018 en el recinto de la Plazoleta Municipal, ubicada en Calle Cardenal Caro N° 796, de la comuna de Litueche, de acuerdo al siguiente programa de actividades que se señala:

PROGRAMA 3^{ra} VERSIÓN DEL ARTISTA LOCAL

Sábado 03 de Febrero 2018

- 18:00 Hrs. : Cierre Perimetral Calle La Concepción, entre calle Cardenal Caro y Calle Santa Mónica.
- 19:30 Hrs : Inicio de la 3^{ra} Versión del Artista Local
- 00:30 hasta las 03:30 : Bailables Plazoleta Municipal

- 2.- Autorízase el consumo de bebidas alcohólicas en la 3^{ra} Versión del Artista Local 2018 de Litueche, los días que se señalan en los horarios que se indican:

- 03 de Febrero del 2018 : Desde las 19:30 Hrs. hasta las 3:00 Hrs. del 04/02/2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE LITUECHE Y ARCHÍVESE.

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
 Secretaria Municipal(s)

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
 Alcalde

RAE/MOP/PVV/CDP/kma
DISTRIBUCION

- Tenencia de Litueche
- Archivo Of. De Partes

